

en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, que el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderán notificados, por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 6.785: Libro 128 de San Juan, folio 71 del Registro de la Propiedad número 3 de Elche.

Finca número 206: Libro 3, tomo 1.274 del Registro de la Propiedad número 4 de Elche.

Finca número 208: Libro 3, tomo 1.274 del Registro de la Propiedad número 4 de Elche.

Finca número 202: Libro 3, tomo 1.274 del Registro de la Propiedad número 4 de Elche.

#### Valor a efectos de primera subasta:

Finca número 6.785: 4.340.000 pesetas.

Finca número 206: 11.200.000 pesetas.

Finca número 208: 15.950.000 pesetas.

Finca número 202: 4.660.000 pesetas.

Dado en Elche a 29 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Eloy López Nieto.—La Secretaría judicial.—54.248.

#### ELCHE

##### Edicto

Don Eloy López Nieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 197/1998, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Rosa Brufal, contra «Crisller, Sociedad Limitada», he acordado saber a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 3 de diciembre de 1998; por segunda, el día 8 de enero de 1999, y por tercera, el día 8 de febrero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en todo caso se suspenderá el remate que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa

o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

#### Bien

Finca número 29.487. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.314, libro 370, folio 119, inscripción cuarta.

Valor a efectos de primera subasta: 11.200.000 pesetas.

Dado en Elche a 29 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Eloy López Nieto.—La Secretaría.—54.243.

#### ELCHE

##### Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 10/1998, a instancia del Procurador señor Brufal Escobar, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Moreno Corado y doña María Asunción López Ortiz, en reclamación de 8.055.647 pesetas de principal, más 1.530.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas.

Para el acto de subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos) se ha señalado el día 11 de enero de 1999, a las diez treinta horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 8 de febrero de 1999, a las diez treinta horas; y para el caso de que tampoco hubiera postores se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 8 de marzo de 1999, a las diez treinta horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurran a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

La finca hipotecada, y que a continuación se describe, ha sido tasada a efectos de subasta en las sumas que se dirán:

#### Descripción de la finca

1. Departamento 17. Vivienda izquierda según se mira el edificio, desde la escalera del piso cuarto, tipo A, del edificio sito en la calle Juan Díez Martínez, 73. Tiene su acceso directo e independiente por dicha escalera y su ascensor, en común con el resto de las viviendas de este lado izquierdo. Está distribuido interiormente en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, dos baños, galería y balcón. Tiene una superficie construida de 121,25 metros cuadrados, incluida la parte proporcional de zonas comunes y útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Elche, tomo 1.296, libro 25, folio 100 y finca 2.012.

Valorada para la subasta en la suma de 9.400.000 pesetas.

Importa el total de la presente subasta la suma de 9.400.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», y tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Francisco Moreno Corado y doña María Asunción López Ortiz, los cuales se encuentran en ignorado paradero, libro el presente edicto en Elche a 1 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—El Secretario.—54.245.

#### ELCHE

##### Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 213/98, a instancias del Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Enrique Ripoll Dura, en reclamación de 6.519.366 pesetas de principal, más 684.532 pesetas de intereses, y 1.400.000 pesetas calculadas para costas.

Para el acto de subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 13 de enero de 1999, a las diez treinta horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 10 de febrero de 1999, a las diez horas, y para el caso de que tampoco hubieran postores se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 25 de marzo de 1999, a las diez horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento

destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo al remate, excepto las que correspondan a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

La finca hipotecada y que a continuación se describe ha sido tasada, a efectos de subasta, en la suma que se dirá.

#### Descripción de la finca

Vivienda primera sita en la planta baja piso primero, tercero en orden de construcción del edificio en calle Victoria, número 40, haciendo esquina a calle Santa Isabel, de Santa Pola. Tiene una superficie construida de 163 metros cuadrados y útiles de 130 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando; sur, doña Rosa Catalá; izquierda, norte, calle de Santa Isabel; oeste, calle Victoria, y este, con don Ramón Zaragoza. Inscrita al tomo 1.043, libro 459 de Santa Pola, folio 183, finca 35.253, inscripción tercera.

Valorada en 11.900.000 pesetas.

Dado en Elche a 8 de octubre de 1998.—La Magistrado-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—El Secretario.—54.453.

#### GETAFE

##### Edicto

Don Francisco Javier Achaerandio Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Getafe,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 4/1998 P, se tramita procedimiento judicial sumario previsto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cajamadrid, representada por la Procuradora señora Rubio Sanz, contra «M-18, Sociedad Anónima», en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que más adelante se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 1 de diciembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Juan Carlos I, sin número, tipo de 10.900.000 pesetas; 16.000.000 de pesetas; 10.400.000 pesetas, y 11.000.000 de pesetas, respectivamente.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 11 de enero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 15 de febrero

de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirá postura que sea inferior al tipo establecido para cada subasta.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 2786 del Banco Bilbao Vizcaya (Arca Aguas, sin número, Getafe), a la cuenta número 2379/0000/18/0004/98, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, acompañando el resguardo de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora del siguiente viernes hábil.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Duodécima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

1. Almacén situado en la planta sótano, denominado 0.24, situado el segundo a la izquierda, entrando al pasillo de circulación. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe, con el número 1.934, al tomo 859, libro 14.

Tipo: 10.900.000 pesetas.

2. Almacén situado en la planta sótano, denominado 0.20, situado el sexto a la izquierda, entrando al pasillo de circulación. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe, con el número 1.938, al tomo 859, libro 14.

Tipo: 16.000.000 de pesetas.

3. Almacén situado en la planta sótano, denominado 0.19, situado el séptimo a la izquierda, entrando al pasillo de circulación. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe, con el número 1.939, al tomo 859, libro 14.

Tipo: 10.400.000 pesetas.

4. Almacén situado en la planta sótano, denominado 0.18, situado el octavo a la izquierda, entrando al pasillo de circulación. Inscrito en el Registro

de la Propiedad número 2 de Getafe, con el número 1.940, al tomo 859, libro 14.

Tipo: 11.900.000 pesetas.

Todos ellos pertenecientes al centro comercial «Los Llanos», en Getafe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente, que firmo, en Getafe a 30 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.261.

#### GETXO

##### Edicto

Don Ignacio de la Mata Barranco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Getxo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 467/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Pedro María Garamendi Lanzagorta, doña María Carmen Oregui Salgado y don Ignacio Mardaras Aguirrechú, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de diciembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4767, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de febrero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.